



Resolución de la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) por la que se publican los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas de la Acción Clave 1 – Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje, correspondiente a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2018.

En virtud del Reglamento (UE) nº 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013, por el que se crea el programa «Erasmus+», de educación, formación, juventud y deporte de la Unión y de la Convocatoria de propuestas 2018 del programa Erasmus+ (EAC/A05/2017, Diario Oficial de la Unión Europea C 361 de 25 de octubre de 2017), la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), basándose en los resultados del proceso de comprobación de la admisibilidad de las solicitudes,

RESUELVE

Primero.- Publicar la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas, con expresión de la causa de exclusión, de las acciones de los sectores de Educación Escolar, Formación Profesional, Educación Superior y Educación de Personas Adultas que se relacionan en los anexos que se detallan a continuación:

Anexo I. Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje en el sector de Educación Escolar (KA101). Listado provisional de solicitudes admitidas.

Anexo II. Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje en el sector de Educación Escolar (KA101). Listado provisional de solicitudes excluidas.

Anexo III. Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje en el sector de Formación Profesional (KA102). Listado provisional de solicitudes admitidas.

Anexo IV. Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje en el sector de Formación Profesional (KA102). Listado provisional de solicitudes excluidas.

Anexo V. Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje entre países del Programa en el sector de Educación Superior (KA103). Listado provisional de solicitudes admitidas.

Anexo VI. Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje entre países del Programa en el sector de Educación Superior (KA103). Listado provisional de solicitudes excluidas.

Anexo VII. Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje en el sector de Educación de Personas Adultas (KA104). Listado provisional de solicitudes admitidas.

Anexo VIII. Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje en el sector de Educación de Personas Adultas (KA104). Listado provisional de solicitudes excluidas.

Anexo IX. Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje entre países del Programa y asociados en el sector de Educación Superior (KA107). Listado provisional de solicitudes admitidas.

Anexo X. Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje entre países del Programa y asociados en el sector de Educación Superior (KA107). Listado provisional de solicitudes excluidas.

Anexo XI. Acreditación de consorcios nacionales de movilidad de Educación Superior (KA108). Listado provisional de solicitudes admitidas.

Anexo XII. Acreditación de consorcios nacionales de movilidad de Educación Superior (KA108). Listado provisional de solicitudes excluidas.

Anexo XIII. Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje en el sector de Formación Profesional: instituciones con carta de Formación Profesional (KA116). Listado provisional de solicitudes admitidas.

Anexo XIV. Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje en el sector de Formación Profesional: instituciones con carta de Formación Profesional (KA116). Listado provisional de solicitudes excluidas.

Segundo.- Los solicitantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar alegaciones o subsanaciones de errores.

Tercero.- La presentación de alegaciones y subsanación de errores deberá hacerse a través del Portal de comunicación electrónica e-sepie disponible en:

<https://www.educacion.gob.es/sigepius/>

Para ello, deberán seguirse las instrucciones para la presentación de alegaciones y subsanación de errores disponibles en la página web del SEPIE: <http://www.sepie.es/> en el apartado “Solicitud y Seguimiento” de su correspondiente sector educativo.

Cuarto.- Las dudas podrán remitirse a las direcciones de correo electrónico que figuran a continuación, en función del sector educativo:

- a) Educación Escolar: movilidad.escolar@sepie.es.
- b) Formación Profesional: movilidad.fp@sepie.es.

- c) Educación Superior: movilidad.es@sepie.es (KA103, KA108)
y dimension.internacional@sepie.es (KA107).
- d) Educación de Personas Adultas: movilidad.adultos@sepie.es.

Quinto.- El SEPIE remitirá a los solicitantes una comunicación informando de la publicación de esta Resolución en las direcciones de correo electrónico indicadas en la solicitud.

Firmado electrónicamente por el Director del SEPIE, Pablo Martín González.